



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 24 de Mayo de 1982.-

Expediente N° 8002/82.-

RES. N° 106/82.

VISTO:

La nota del Ing. Carlos A. Sastre que corre agregada a fs. 11 de estas actuaciones, relacionada con las equivalencias solicitadas por / la alumna Srta. Cecilia Leonor Salom, mediante la cual aclara dictamen de fs. 8;

La Resolución N° 074/82, recaída en el presente expediente y la / necesidad de rectificar el Art. 2° de la misma en función de lo antes expresado;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 54° de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Rectificar el Art. 2° de la Resolución N° 074/82, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 2°: Dejar establecido que para acordar equiparación con la asignatura ANÁLISIS MATEMÁTICO I, la alumna recurrente deberá efectuar un trabajo sobre los siguientes puntos: Tema VII - Aplicaciones a la derivada en curvas planas (completo); Tema VIII - Integrales indefinidas (subtemas 2, 3 y 5) y Tema XI - Ecuaciones Diferenciales Ordinarias (completo)".-

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido ARCHIVARSE.-

DPTO. CS.  
EXACTAS  
  
nma

*Juan Carlos Ibarra Alvarez*  
 Sr. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ  
 SECRETARIO DE LEY  
 Departamento de Ciencias Exactas



*Roque Riggio*  
 Lic. ROQUE RIGGIO  
 DIRECTOR  
 Departamento de Ciencias Exactas

Registrado en Resolución N° 074/82.-

*R*